

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Abril)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1320
Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento Infantería Luchana, núm. 28, Esteban Iloquer, hijo de Esteban y de María, natural de Granollers de Rocacorba, soltero, jornalero y estatura 1'528 metros, sin que consten sus señas personales.

Caso de ser habido lo pondrán á disposición del Juez instructor de dicho Cuerpo, D. José Rubió, que lo tiene reclamado.

Tarragona 15 de Abril de 1901.—El Gobernador, Francisco Melero.

Núm. 1321
Minas

Don Francisco G. Melero Ximeno, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Llevat Llevat, vecino de Almoher, ha presentado una instancia solicitando se le concedan doce pertenencias mineral de hierro con el nombre «San Juan», sitas en el término municipal de La Selva, paraje llamado Devesa y en tierras de Pedro Giral, que lindan por los cuatro vientos con varios propietarios y al Este tambien con el barranco de la Devesa, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida una excavación antigua, única en aquellas inmediaciones, desde donde se dirigen dos visuales una á la torre del Aíbiol de 350º y otra á la Masia de la Devesa de 100º, desde cuyo punto de partida y en dirección Oeste se medirán 500 metros, fijándose la 1.ª estaca; desde ésta á 200 al Norte la 2.ª; desde ésta

á 600 al Este la 3.ª; desde ésta á 200 al Sud la 4.ª y con 100 al Oeste se hallará el punto de partida, quedando así cerrado un rectángulo de 120.000 metros cuadrados, ó sean las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 15 de Abril de 1901.—Francisco Melero.

Núm. 1322
ANUNCIO

Habiendo participado á este Gobierno el Alcalde de Milá el hallazgo de un mulo que vagaba extraviado por las inmediaciones de dicho pueblo, se hace público por medio del presente anuncio á fin de que la persona que acredite ser su dueño se presente á recogerlo en el mencionado pueblo dentro del término de un mes, á contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial*, debiendo satisfacer los gastos que dicho mulo haya ocasionado, y pasado dicho plazo sin que nadie se haya presentado á recogerlo se procederá á la venta del mismo.

Tarragona 15 de Abril de 1901.—El Gobernador, Francisco Melero.

Núm. 1323
Minas.—Anuncio

El día 18 de este mes se procederá por el personal de este distrito á diligenciar los expedientes de las minas de carbón del término de Bibarroja, pedidas con los nombres de «Afortunada», por D. Antonio Andrés y «Leocadia» y «Dudosas», por D. Carlos Pastor, y el día 20 del mismo los de las minas del término de Masroig, nombradas «Santa María», pedida por Baumann Beyme, «Raimunda-José», pedida por D. José Sedó y «Esperanza» por D. Francisco Mateu.

Si las operaciones no pudiesen tener lugar en los días señalados ó dentro de los ocho siguientes, se anunciarán de nuevo.

Lérida 12 de Abril de 1901.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Vidal.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1324
JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncios

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela elemental de niños de Vilella alta, con el haber anual de 625 pesetas, Don Jaime Bastida Ballvé, y esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento del interesado, que puede recoger de esta Secretaría el título administrativo expedido en su favor, debiendo de advertirle que deberá tomar posesión de dicho destino en el plazo de quince días, pues de lo contrario se dará por caducado dicho nombramiento.

Tarragona 11 de Abril de 1901.—El Gobernador Presidente, Francisco Melero.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1325

Habiendo nombrado el Excmo. señor Rector de este distrito universitario en virtud de concurso de traslado correspondiente al mes de Junio de 1900 Maestro propietario de la Escuela elemental de niños de Vinebre, con el sueldo de 825 pesetas, á Don Julián Manzanares Serena, esta Junta lo hace público para que el interesado remita á esta Secretaría el título administrativo de la Escuela que actualmente desempeña con un pliego de papel sellado de 11.ª clase para continuar en el mismo la correspondiente diligencia, debiendo de advertirle que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Tarragona 13 de Abril de 1901.—El Gobernador Presidente, Francisco Melero.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1326
DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Las diferentes circulares que la Administración de Hacienda ha publicado en el *Boletín oficial* de la provincia excitando el celo de los Ayuntamientos

tos y el de las Juntas repartidoras encargadas de confeccionar los repartimientos vecinales de consumos del corriente año, han sido desatendidas por algunas de las Corporaciones municipales con grave perjuicio de los sagrados intereses del Tesoro, los del Municipio y hasta los de los contribuyentes, que no pueden satisfacer sus cuotas en tiempo oportuno.

Ningún fundamento atendible puede existir que justifique la morosidad de dichos Ayuntamientos en un servicio que reglamentariamente debió quedar cumplido en primero de Enero último; la razón de este injustificado retraso solo puede atribuirse al más lamentable abandono, ya que no al deliberado propósito de buscar un pretexto para dejar de recaudar é ingresar el importe de los cupos á que el Tesoro tiene perfecto derecho.

Cualquiera pretexto que traten de exponer para justificar su conducta, queda desde luego rechazado por esta Delegación, que se halla firmemente dispuesta á no tolerar se demore por más tiempo el cumplimiento de un servicio tan importante como el de que se trata.

En su consecuencia, prevengo á los Ayuntamientos morosos, que si en el preciso plazo de ocho días no remiten á la Administración de Hacienda los repartos de que queda hecho mérito en condiciones de ser aprobados, se les impondrá el máximo de la multa que autoriza la ley Municipal, con la que desde luego quedan conminados, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 54 del Reglamento orgánico de la Administración provincial, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades que procedan.

Tarragona 12 de Abril de 1901.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Carrasco y Moret.

Núm. 1327

Ignorándose el actual paradero de D. Juan Via Raventós, vecino que fué de Tortosa, y debiendo celebrarse junta administrativa el día 26 del corriente mes y hora de las once de su mañana, para resolver un expediente que se le sigue por faltas al impuesto de alcoholes, se le cita por medio del presente á fin de que asista á dicho acto por sí ó por medio de persona debidamente autorizada; en la inteligencia que de no hacerlo así se fallará

el expediente, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Tarragona 11 de Abril de 1901.—
El Delegado de Hacienda, Ricardo Carrasco y Moret.

Núm. 1328

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tarragona

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de 12 del actual, aprobó las condiciones del expediente de subasta para las obras de colocación de cintas, bordillos y apertura de zanjas para el arbolado y cloaca de la calle de Cañellas, á fin de que los interesados, en el término de diez días, puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente acerca dichas condiciones que se hallan expuestas en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tarragona 15 de Abril de 1901.—
El Alcalde, Miguel Malé.

Núm. 1329

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de 12 del actual, aprobó las condiciones del expediente de subasta para las obras de construcción de doce pasos adoquinados en la Rambla de San Juan, á fin de que los interesados, en el término de diez días, puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente acerca dichas condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tarragona 15 de Abril de 1901.—
El Alcalde, Miguel Malé.

Núm. 1330

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de 12 del actual, aprobó las condiciones del expediente de subasta para las obras de construcción de cintas, bordillos y arreglo de rasantes de la calle de Ronda, á fin de que los interesados, en el término de diez días, puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente acerca dichas condiciones que se hallan expuestas en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tarragona 15 de Abril de 1901.—
El Alcalde, Miguel Malé.

Núm. 1331

Don Antonio Catalá Serra, Alcalde constitucional de Alcover,

Hago saber: Que el día que haga diez desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y horas de once á doce, se procederá en estas Casas Consistoriales á la primera subasta, en venta exclusiva, de las especies de líquidos de este término para el año corriente de 1901, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas es el de 3.825.61 pesetas, tipo mínimo para la subasta, más el 3 por 100 para cobranza y conducción de caudales y el recargo municipal de 100 por 100 sobre aquella cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicada el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del reglamento vigente.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas al arrendatario serán los que, debidamente acordados por el Ayuntamiento, constan en respectivo expediente.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta, y que ésta se adjudicará á favor del que resulte mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario según el art. 296 del reglamento citado.

Alcover 11 de Abril de 1901.—
Antonio Catalá.

Núm. 1332

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Prades

Debiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Mayo próximo con los documentos justificativos.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya terratenientes de este término lo hagan público en sus respectivas localidades, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Prades 11 de Abril de 1901.—
El Alcalde accidental, Casimiro Casals.

Núm. 1333

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torre del Español

Terminado el reparto de consumos de esta villa para el actual año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contaderos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante dicho plazo podrán los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que en derecho crean asistirles.

Torre del Español 10 de Abril de 1901.—
El Alcalde, José Pujals.

Núm. 1334

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 15 del actual hasta el 10 de Mayo próximo, con los documentos justificativos que lo acrediten.

Torre del Español 10 de Abril de 1901.—
El Alcalde, José Pujals.

Núm. 1335

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tamarit

Terminados los repartimientos de consumos y sal y gremial de líquidos de este término correspondientes al corriente año de 1901, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que crean justas.

Tamarit 14 de Abril de 1901.—
El Alcalde, Juan Prats.

Núm. 1336

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 15 de Mayo próximo con los correspondientes documentos justificativos.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los

pueblos donde haya terratenientes de este término lo hagan público en sus respectivas localidades, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Tamarit 14 de Abril de 1901.—
El Alcalde, Juan Prats.

Núm. 1337

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Benisanet

Confeccionados por las respectivas Juntas los repartos de consumos y líquidos de esta villa para el presente año de 1901, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, contados del en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los inscritos en ellos puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Benisanet 12 de Abril de 1901.—
El Alcalde, Juan Mauricio.

Núm. 1338

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos justificativos que lo acrediten desde el día 15 del actual hasta el 10 de Mayo próximo viniente.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Corbera, Ginestar, Mora de Ebro y Miravet lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los terratenientes de esta.

Benisanet 12 de Abril de 1901.—
El Alcalde, Juan Mauricio.

Núm. 1339

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Prat de Compte

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo el presente mes de Abril con los documentos justificativos que lo acrediten.

Prat de Compte 12 de Abril de 1901.—
El Alcalde ejerciente, Antonio Valimaña.

Núm. 1340

Confeccionados por las respectivas Juntas el repartimiento del cupo de consumos y sal con sus recargos, el de líquidos y el de guardería rural y retribuciones para el corriente año de 1901, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones á que haya lugar.

Prat de Compte 12 de Abril de 1901.—
El Alcalde ejerciente, Antonio Valimaña.

Núm. 1341

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudoms

Terminado el repartimiento de guardería rural para el actual año de 1901, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Riudoms 13 de Abril de 1901.—
El Alcalde, José Vidal.

Núm. 1342

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tivisa

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la

riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta fin de Mayo próximo con los documentos justificativos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos vecinos donde existen terratenientes de este término municipal lo hagan público para conocimiento de los mismos.

Tivisa 13 de Abril de 1901.—
El Alcalde, Antonio Brú.

Núm. 1343

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Valls

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900 y de lo prevenido en el art. 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se proceda por el Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1902, se hace saber á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas para que se presenten en la Secretaría municipal con los documentos justificativos hasta el día 30 del presente mes.

Valls 12 de Abril de 1901.—
El Alcalde accidental, Juan Roca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1344

EDICTO

Don Jaime Esteve Alerany, Juez municipal, Letrado de esta villa, Regente el Juzgado de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se llama al vecino de Gratallops José Alerany Masip (a) Jepot, para que comparezca ante este Juzgado ó dé noticia de su paradero, dentro el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, y al propio tiempo se interesa la busca de dicho José Alerany Masip á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, así como á cualquiera persona que las tenga de noticias del paradero de dicho sugeto á este Juzgado, pues así lo tengo acordado con providencia de la fecha, dictada en el sumario que me hallo instruyendo sobre desaparición del repetido José Alerany Masip.

Dado en Falset á veinte y ocho de Marzo de mil novecientos uno.—
Jaime Esteve.—D. S. O., José Anguera, Secretario.

Núm. 1345

EDICTO

En méritos de la causa criminal incoada en este Juzgado sobre hurto de unos pendientes, se expide el presente para que dentro el término de diez días de su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado Manuel Vidal Lendoiro, vecino de Bergondo, cuyo paradero se ignora, al objeto de ofrecerle la causa como parte perjudicada y enterarle de las disposiciones del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dado en Tortosa á doce de Abril de mil novecientos uno.—
El Escribano, Enrique L. Sanchiz.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-10.